
	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-02	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 1DE: 2		

En el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, ciudad San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año 2018, se reunieron: el arquitecto **ERNESTO HIDALGO**, en condición de Supervisor del contrato, por parte de la Entidad Contratante, y **CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR**, Representante Legal G & G CONSTRUCCIONES SAS En calidad de Contratista, con el fin de suscribir acta de suspensión a la ejecución del contrato.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de contrato (<i>Obra, prestación de servicios, suministro de bienes, etc.</i>)	CONTRATO DE CONSULTORÍA
Numero de contrato	120.SAF.0723.2018
Fecha del contrato	29 DE JUNIO DEL 2018
Contratista:	G & G CONSTRUCCIONES SAS NIT.800.215.466-4
Objeto del contrato	CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y NEONATOS UBICADOS EN EL SEGUNDO Y TERCER PISO DE LA TORRE PRINCIPAL DEL HUDN.
Plazo del contrato	NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Valor del contrato	NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$97.332.861.00)
Número y fecha de CDP	No. 429 del 31 DE MAYO DE 2018.
NUMERO Y FECHA DE RPC	No. 2286 de 29 DE JUNIO DE 2018
Acta de inicio	TRECE (13) JULIO DE 2018
Fecha de terminación inicial	TRECE (13) OCTUBRE DE 2018
Suspensión N° 1	VEINTINUEVE (29) AGOSTO DE 2018
Reinicio N° 1	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2018
Fecha de terminación	19 NOVIEMBRE DE 2018

CONSIDERACIONES.

1. Según la propuesta del anteproyecto arquitectónico para cumplir con los requerimientos y lo solicitado en la norma vigente se requiere la incorporación de nuevas áreas que deberán ser diseñadas por un especialista estructural.
2. Para la ampliación de placas, cubiertas y estructuras, se requiere analizar la hoja de vida del especialista estructural y sus recomendaciones para el desarrollo del diseño.

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de consultoría No. 120.SAF.0723.2018 con acta de Inicio trece (13) Julio de 2018, durante un periodo de 20 días comprendido entre las fechas Treinta y uno (31) de Octubre de 2018 y hasta el Diecinueve (19) de Noviembre de 2018, Lo anterior con el fin de verificar,



	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-02	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 2 DE: 2		

hoja de vida presentada por la firma consultora del Ingeniero Estructural y así mismo analizar las intervenciones estructurales planteadas por el profesional correspondiente.

SEGUNDO: Reiniciar la ejecución del contrato en fecha del día diecinueve (19) de Noviembre de 2018

TERCERO: El contratista se compromete a ampliar a favor del HUDN ESE, la vigencia de la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante la Entidad para su aprobación.

CUARTO: Durante la suspensión convenida no se computará el plazo pactado para la ejecución del contrato.

QUINTO: Que los demás términos y condiciones de Contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron:



Supervisor

JESUS ERNESTO HIDALGO RASSA
Profesional Universitario Arquitecto



Contratista

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante Legal G&G CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 800.215.466-4